

## Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

Referencia de la orden de domiciliación :	
Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el donante autoriza:  A) a la Fraternidad Monástica de la Paz a enviar instrucciones a la entidad bancaria del donante para adeudar su cuenta y  B) a la entidad bancaria del donante para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de la Fraternidad Monastica de la Paz.  Como parte de sus derechos, el donante está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con a misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.  Siendo la firma de esta orden un acto voluntario de donación, rogamos, antes de efectuar una solicitud de reembolso como manera de nanifestar su voluntad de no continuar realizando esta donación, nos lo notifique antes, a fin de no girar un adeudo que al devolverse genere gastos bancarios para nosotros.	
Nombre del donante:  Dirección del donante  CP: Población Provincia  País del deudor:  Empil: Talafono: Fay	
Email: - Telefono: - Fax	
Swift BIC:  Número de cuenta - IBAN  Tipo de pago : Pago recurrente Pago unico  Para el pago recurrente, periodicidad:  Mensual Trimestral Semestral Anual  Importe:	Deseo recibo para IRPF:  SI NO  Si la respuesta es positiva, es necesario cumplimentar lo siguiente  NIF/CIF:  Tipo de donativo Personal Organización
Localidad: OBLIGATORIAME UNA VEZ FIRMAD	POS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS NTE. DA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER LEEDOR PARA SU CUSTODIA.